I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002256

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 26 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5362/2013; el Ord. N°500/683/2013 del Director de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°502/316/2013 del Departamento de Acción Social; los Decretos Exentos N°202/786/2013, N°202/1182/2013 y N°202/1262/2013; la carta renuncia presentada por doña Maria José Saldivia Salazar; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/786/2013 se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DEL NUEVO CUESTIONARIO – AÑO 2013,** de fecha 06 de marzo de, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

Que mediante Decreto Exento Nº202/1182/2013 se aprobó el programa denominado **"Programa Estratificación Social, 4 Monitores para la Atención y Difusión, del Sistema Ficha Social Periodo 2013, Comuna Cerrillos",**

Que mediante Decreto Exento N°202/1262/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 24 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARIA JOSE SALDIVIA SALAZAR,** cédula de identidad N°17.485.253-7, para la ejecución del programa antes individualizado.

La carta de renuncia de fecha 30 de septiembre de 2013 presentada por doña Maria José Saldivia Salazar.

D E C R E T O:

1. Póngase término, a contar del 01 de octubre de 2013, al Contrato a Honorarios suscrito entre esta Municipalidad y doña **MARIA JOSE SALDIVIA SALAZAR,** cédula de identidad N°17.485.253-7, sancionado por Decreto Exento N°202/1262/2013, por renuncia voluntaria.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

3. Contrátase en su reemplazo a doña **MARIA FERNANDA BARRAZA VERGARA**, cédula de identidad N°16.916.245-k, a contar del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2013.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002256

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

5. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.13 "Aplicación de Fondos en Administración Encuesta Nacional FPS".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Seremi de Desarrollo Social RM
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Encargado Comunal FPS
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página web